

Acordó: para dho papel á la Junta de Propios, y Avi-
tuos para que teniendo presente su contesto, y el de
las resoluciones anteriores de este Ayuntamiento en el asun-
to, disponga la satisfaccion de los dichos ocho mil ocho
cientos veinte, y tres r. y diez y ocho marcs segun y en
la forma que lo prebiere dicho S. or Intendente.

Queda sin efecto el
Certificado de Pan
Blanco en Aljezares

Viose un Expediente formado á instancia de Bartho-
lome Sanchez Atanasio Abastecedor del Pan Comun
del Lugar de Aljezares, que usando de la licencia con-
cedida por esta Cind. á Fran. Mero para suvir de
Pan blanco á dho Lugar por el perjuicio que se le ino-
ga al Exponente en el que consta un Decreto puesto
por el N. or Alcalde Mayor, y Comendador Maximo que
hiera en veinte y tres de Agosto proximo para que
informaran en el asunto los Cavalleros Jueles Execu-
tores, lo expuesto por estos en primero Del corriente
relativo al Expediente formado en razon de la obli-
gacion de dho Pan blanco, que se halla original en
Cavildo de tres del pasado Julio; y lo decretado
ultimamente por el N. or Comendador en diez del que
rife, para que en vista de lo expuesto por dho Bar-
tholome Sanchez Atanasio remueba esta Cind. Lo
juro y de las resultas se de cuenta á su Señoria.
Y habiendolo oido tratado, y confesido considerando
las razones que deduce en su instancia el Ynteressado

